


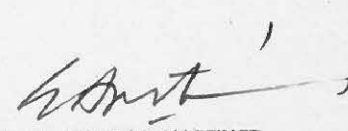
En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las once horas del / día seis de julio de mil novecientos ochenta y uno, se reúnen en Acuerdo Extraordinario en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Bernardo Alfredo Montoya, los señores Ministros doctores Jorge Demetrio Vázquez Rey, Juan Fernández Bedoya, Sergio/ Alfredo Martínez y Silvano Raúl Becerra, para considerar: Decreto N° 923/81. Visto el Decreto que se menciona del Gobierno de la Provincia, por el cual se establece un nuevo horario de trabajo para los agentes de la Administración Pública / Provincial, y compartiendo las razones invocadas, las que se deben adaptar a las/ particularidades del servicio de este Poder, ACORDARON: 1°) Establecer, a partir/ del día 7 de julio del corriente año, el siguiente horario de trabajo para el personal de este Poder Judicial: a) desde el 21 de junio al 20 de setiembre: Turno / matutino: de 07 :00 a 13:00 horas; vespertino: de 15:00 a 21:00 horas. b) Desde el 21 de setiembre al 20 de junio: Turno matutino: de 06:00 a 13:00 horas; vespertino: de 14:00 a 21:00 horas. 2°) Para cumplimentar el requerimiento previsto en el Art. 2° del Decreto mencionado, relativo a la "necesidad del servicio" los respectivos Jefes de los agentes que deban cumplir una jornada por encima de la prevista, comunicarán dicha circunstancia a la Presidencia del Superior Tribunal, quedando a cargo del presentante el control del cumplimiento del horario suplementario. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

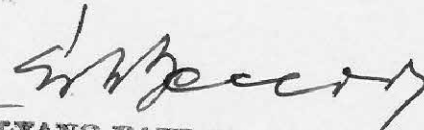
52

 BERNARDO ALFREDO MONTOYA
 PRESIDENTE


 JORGE DEMETRIO VAZQUEZ REY
 MINISTRO


 JUAN FERNANDEZ BEDOYA
 Ministro


 SERGIO ALFREDO MARTINEZ
 Ministro


 SILVANO RAUL BECERRA
 MINISTRO